



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, MEDIANTE LA PRESENTE,

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el Oficio del Encargado de Acceso a la Información Pública en su numeral 3 (Marco Normativo Municipal), relacionado al **REGLAMENTO Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE** fue aprobado según Acta de Sesiones Extraordinarias número **14-2024** de fecha 20/06/2024, al que se refiere Artículo 10 numeral 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

3. MARCO NORMATIVO MUNICIPAL

Y PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE, A LOS NUEVE
DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

Rafael Pablo Bautista,
Secretario Municipal y del
Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-.

